

19730 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia de la Lengua y de la Literatura Españolas» (Literatura española) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia, por la que se anula la convocatoria para presentación de los señores opositores.*

Se pone en conocimiento de los señores opositores para la plaza de Profesor agregado de «Historia de la Lengua y de la Literatura Españolas» (Literatura española) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia, que queda anulada la convocatoria para la presentación de los señores opositores anunciada en Resolución de este Tribunal de 23 del pasado mes de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre). Madrid, 27 de septiembre de 1974.—El Presidente, José Caso Conzález.

19731 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición restringida a plazas de Profesores adjuntos del Grupo XVI, «Electrotecnia» y «Electrotecnia y Luminotecnia (Laboratorio)» de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura por la que se cita a los señores opositores.*

Nombrado el Tribunal que ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición restringido de Profesores adjuntos de Universidad para las disciplinas de Grupo XVI, «Electrotecnia» y «Electrotecnia y Luminotecnia (Laboratorio)» de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, en virtud de Orden ministerial de 10 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de agosto), se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición en las referidas disciplinas, para efectuar su presentación ante este Tribunal a las doce horas del día 19 de octubre, en el salón del Departamento de Electrotecnia y Luminotecnia de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la localidad de Barcelona.

Dichos señores opositores apertarán, el día indicado, los trabajos y documentación a que se refiere la base décimotercera de la convocatoria.

En el mencionado acto se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores, así como se fijará la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición, de acuerdo con la norma octava de la convocatoria.

Asimismo se hace público, de acuerdo con la norma décima, que el temario del primer ejercicio estará expuesto en el tablón de anuncios del Departamento de Electrotecnia y Luminotecnia con quince días de antelación a la fecha del comienzo del mismo.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.—El Presidente, Antón Civit Breu.

MINISTERIO DE TRABAJO

19732 *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión (rectificada) por la que se hace público el Tribunal provincial que ha de informar en la resolución del concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Farmacéuticos de la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Cristal» de la Seguridad Social de Orense.*

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 236, de fecha 2 de octubre de 1974, página 20075, primera columna, se transcribe íntegra y debidamente rectificadas.

En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, artículo 58-4, y en la Orden ministerial de Trabajo de 29 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo), artículo 10 y bases séptima y octava de la Resolución de esta Delegación General de 24 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo), por la que se convocó el concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Farmacéuticos de la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Cristal» de la Seguridad Social de Orense, se hace público el Tribunal provincial que ha de actuar en el citado concurso, cuya constitución es la siguiente:

Presidente titular: Don Ramón Frutos Isabel, Director de la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Cristal» de la Seguridad Social de Orense.

Presidente suplente: Don Salvador Rey Rodríguez, Inspector de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión de Orense.

1. Vocales representantes, titular y suplente, de los Jefes de Servicio de la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Cristal» de la Seguridad Social de Orense:

Titular: Doña Dolores Concepción Padrón Gil.
Suplente: Don Isaac Arias Santos.

2. Vocales representantes, titular y suplente, del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Orense:

Titular: Don Luis Iglesias Soto.
Suplente: Don Guillermo Díaz Barquero.

Madrid, 11 de septiembre de 1974.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

MINISTERIO DE COMERCIO

19733 *RESOLUCION de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, turno restringido, para cubrir una plaza vacante en la Escala Auxiliar de este Organismo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma 4.1 de la Resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de 1 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 182, de 31 de julio), por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza vacante de funcionario existente en la plantilla de la Escala Auxiliar de esta Comisaría General, y una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se publica a continuación la relación provisional de aspirantes admitidos (anexo II), no publicándose la de excluidos, por no haberse producido.

Madrid, 21 de septiembre de 1974.—El Comisario general, Félix Paraja Muñoz.

ANEXO I

Aspirantes admitidos

Mata Leante, Juan Antonio (documento nacional de identidad 739.968).

ADMINISTRACION LOCAL

19734 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huelva por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos en la oposición para proveer cuatro plazas de Técnicos de Administración General.*

Expirado el plazo de presentación de instancias para proveer en propiedad mediante oposición cuatro plazas de Técnicos de Administración General de esta excelentísima Diputación Provincial, por el presente se hace público que han sido admitidos todos los aspirantes que han presentado solicitudes, que a continuación se relacionan:

D. José Luis Enriquez Bustos.
D. Juan Luis Mancheño Jiménez.
D. Francisco Fernández Pino.
D. Francisco Pereira Montaña.
D. Antonio José Ruiz Fernández.
D. María del Carmen García Díez.
D. Carmen Rosales Fernández.
D. Antonio Pérez Perea.
D. José Serradilla Nuñez.
D. Antonio Sánchez Ortega.
D. Carlos Muñoz Rodríguez Solano.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 5.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, se publica a los efectos consiguientes.

Huelva, 23 de septiembre de 1974.—El Secretario general.—El Presidente.—B.320-A.

19735 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Palma de Mallorca referente al concurso de méritos para cubrir una plaza de Oficial de la Policía Municipal de esta Corporación entre Suboficiales de dicho Cuerpo.*

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de agosto del corriente año, acordó nombrar el Tribunal que juzgará el concurso de méritos para cubrir una plaza de Oficial de la Policía Municipal de esta Corporación, entre Suboficiales de dicho Cuerpo, de la siguiente forma:

Presidente: El Teniente de Alcalde don Paulino Buchens Adrover, y como suplente, el Teniente de Alcalde don Jorge Descallar y Bienes.

Vocales:

En representación de la Dirección General de Administración Local, el Jefe provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, ilustrísimo señor don Modesto Lozano Casañola, y como suplente, don Antonio Mora Sorvera, Jefe de Sección con destino en el Gobierno Civil.

En representación del Profesorado Oficial del Estado, don Pedro Cerdá Martín, Catedrático de Matemáticas del Instituto Nacional «Ramón Llull», y como suplente, doña Juana Nicolau Bover, Catedrática de Matemáticas del Instituto Nacional «Antonio Maura».

En representación de la Jefatura Central de Tráfico, el Jefe Provincial, don Tomás Sastro Juan, y como suplente, el funcionario de la Escala Técnica, don Javier Corominas Doisy.

El Subinspector de la Policía Municipal de esta Corporación, don Carlos Álvarez de Sotomayor y Gil de Montes, como Vocal

Jefe del Servicio, y como suplente, el Oficial de la Policía Municipal don Tomás Font Ribot.

Secretario: Don José María Mir de la Fuente, Secretario general interino de esta Corporación, y como suplente, don José Mir Pons, Oficial Mayor accidental.

El concurso de méritos citado podrá iniciarse una vez transcurridos quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del referido Tribunal en el «Boletín Oficial del Estado», si los aspirantes no hacen uso de la facultad de recusación prevista en el párrafo segundo del artículo 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre oposiciones y concursos para ingreso en la Administración Pública.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios pertinentes.

Palma de Mallorca, 20 de septiembre de 1974.—El Alcalde, Rafael de la Rosa Vazquez.—7.160-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

19736 *DECRETO 2785/1974, de 27 de septiembre, por el que se indulta a José María Palanques Montón.*

Visto el expediente de indulto de José María Palanques Montón, condenado por la Audiencia Provincial de Teruel, en sentencia de cinco de julio de mil novecientos sesenta y seis, como autor de un delito de abusos deshonestos, a la pena de treinta y seis mil pesetas de multa y diez años y un día de inhabilitación especial para el cargo de Maestro y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

Oído el Ministerio Fiscal y de acuerdo con el parecer de la Sala sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

Vengo en indultar a José María Palanques Montón del resto de la citada pena de inhabilitación que le fue impuesta en la expresada sentencia con la prohibición de ejercer dicho cargo en el pueblo de Mazaleón (Teruel), donde el delito se cometió, hasta el día diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, fecha en que de no concederse el indulto quedaría cumplida la pena.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ-JARABO BAQUERO

19737 *DECRETO 2786/1974, de 27 de septiembre, por el que se indulta a María del Pilar Rodríguez Álvarez.*

Visto el expediente de indulto de María del Pilar Rodríguez Álvarez, condenada por la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia de dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, como autora de siete delitos de hurto, a la pena de un año y un día de prisión menor por cada uno de ellos, con el límite de la regla segunda del artículo setenta del Código Penal; por sentencia de veinticinco de febrero de mil novecientos setenta como autora de un delito de estufa, a la pena de cinco años de prisión menor; por sentencia de trece de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, como autora de un delito de apropiación indebida, a la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión menor y por sentencia de siete de julio de mil novecientos sesenta y nueve, como autora de un delito de estufa, a la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

Oído el Ministerio Fiscal y las diversas Salas sentenciadoras, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

Vengo en indultar a María del Pilar Rodríguez Álvarez, del

resto de las penas privativas de libertad que le quedan por cumplir y que le fueron impuestas en las expresadas sentencias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ-JARABO BAQUERO

19738 *DECRETO 2787/1974, de 27 de septiembre, por el que se indulta a Juan Potau Compté.*

Visto el expediente de indulto de Juan Potau Compté, condenado por la Audiencia Provincial de Tarragona en sentencia de nueve de junio de mil novecientos setenta, como autor de cuarenta y cuatro delitos de malversación de caudales públicos, doce de falsedad en documento público y cuatro de falsedad en documento mercantil a diversas penas privativas de libertad que, con la limitación legal de la regla segunda del artículo setenta del Código Penal, quedan reducidas a treinta años de reclusión y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

Oído el Ministerio Fiscal y de acuerdo con el parecer de la Sala sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

Vengo en indultar a Juan Potau Compté, del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fue impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ-JARABO BAQUERO

19739 *DECRETO 2788/1974, de 27 de septiembre, por el que se indulta a Agustín Cisneros Seisdedos.*

Visto el expediente de indulto de Agustín Cisneros Seisdedos, condenado por la Audiencia Provincial de Madrid en sentencia de nueve de junio de mil novecientos setenta y dos, dictada en causa cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y uno del Juzgado de Instrucción número veintisiete, como autor de un delito de hurto de uso de automóvil a la pena de cuatro años dos meses y un día de presidio menor, y por sentencia de la misma Audiencia, también de nueve de junio de mil novecientos setenta y dos, dictada en causa ciento treinta y cuatro de mil novecientos setenta y uno del Juzgado de Instrucción número diecinueve de Madrid, como autor de un delito de hurto a la pena de cinco años de presidio menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y oída la Sala sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa